Universidad de Alcalá

GERENCIA
Colegio de San Pedro y San Pablo
Plaza de San Diego, s/n
28801 Alcalá de Henares. Madrid
☎ +34 91 885 40 10 / 40 47; Fax: +34 91 885 63 80
gerente@uah.es

RESOLUCIÓN CORRECCIÓN ERRORES MATERIALES EN EL PUNTO 7. a) DE LA CLÁUSULA 1 Y EN EL PUNTO 1) DEL ANEXO VIII (I) DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2022/047.SER.ABR.MC DE SERVICIO DE REPRESENTACIÓN PROCESAL (PROCURADOR/A) DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.

Advertido error material en el punto 7. a) de la cláusula 1 y en el punto 1) del Anexo VIII (I) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente núm. 2022/047.SER.ABR.MC, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

RESUELVO,

PRIMERO. –- Rectificar el punto 7. a) de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente al expediente de servicio de representación procesal (procurador/a) de la Universidad de Alcalá en el siguiente sentido:

Donde dice:
a) Oferta económica: hasta 40 puntos. En función del mayor porcentaje de descuento sobre los aranceles del Real Decreto 1373/2003, de 7 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los derechos de los Procuradores y dentro de los límites fijados (hasta 12 por ciento) por el mismo.

Debe decir:
a) Oferta económica: hasta 40 puntos. En función del mayor porcentaje de descuento sobre los aranceles del Real Decreto 1373/2003, de 7 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los derechos de los Procuradores.

SEGUNDO. –- Rectificar el punto 1) del Anexo VIII (I) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente al expediente de servicio de representación procesal (procurador/a) de la Universidad de Alcalá en el siguiente sentido:

Donde dice:

1) Oferta económica: _____%_____

Código Seguro De Verificación	xvoYviJ/huxt5S2Ss5lDhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - GERENTE	Firmado	21/07/2022 22:58:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/xvoYviJ/huxt5S2Ss5lDhQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

_____ -indicar en número y letra [1]porcentaje de descuento sobre los aranceles del Real Decreto 1373/2003, de 7 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los derechos de los Procuradores y dentro de los límites fijados (hasta 12 por ciento) por el mismo.

Debe decir:

1) Oferta económica: _____%_____

_____ -indicar en número y letra [2]porcentaje de descuento sobre los aranceles del Real Decreto 1373/2003, de 7 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los derechos de los Procuradores.

TERCERO. — Publicar la presente Resolución en el perfil de contratante de la UAH.

EL GERENTE
Luis Javier Mediero Oslé
(Resolución del Rector de fecha 1 de abril de 2022
BOCM núm. 92, 19 de abril de 2022)
(Documento firmado electrónicamente)

1 El porcentaje de descuento deberá expresarse en número y letra, prevaleciendo, en caso de discrepancia, el porcentaje en letra.

2 El porcentaje de descuento deberá expresarse en número y letra, prevaleciendo, en caso de discrepancia, el porcentaje en letra.

Código Seguro De Verificación	xvoYviJ/huxt5S2Ss5lDhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - GERENTE	Firmado	21/07/2022 22:58:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/xvoYviJ/huxt5S2Ss5lDhQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		